

Enthos Despachos de Bereda, los quales
visto q. este Ayuntamiento de vno signar
den, Cumplan y se cumpla con ellos se
contiene, y mandaron, se publicasen para
la Comunion de los dichos despachos que
tratan sobre las penas a los falsos
res, de am. y castigo de los y de las
panteras con medidas a los fabricantes
y si alguno viese en esta villa, se que no
tiene este Ayuntamiento, para noticia, per
quanto al Despacho que trata sobre el Ca
beron de Sabon, respecto a que el Señor
Don D. Diego Maera Conde, Con Marqués
ahauer pasado a la Ciudad de Murcia
a otras dependencias, tiene a Justado este
id. y renta q. quatro años. que en un
principio en un mes, en el mismo
precio que a esta en el mismo para
Caberon, como las cosas del, de un
don e como que en este Consejo de
Correspondencia, Cua copia se remite
a Don Manuel Garcia Ayerza Administrador
General de la dha Renta, por de quatro
años. En vista de Sabon de este Reyno para
la Seguridad de la Renta
y por presente en este Ayuntamiento una
Carta de Don Juan Manuel
de Barajas, Administrador, tras de la
de Sabon, en que trata otras cosas

